

IES NICOLÁS ESTÉVEZ BORGES

Estimadas familias:

Nos complace darles la bienvenida a este nuevo curso escolar 2020/21.

Ante la incertidumbre generada en este inicio de curso y con ánimo de transmitir tranquilidad y confianza, comunicamos que poco a poco irán recibiendo información sobre las novedades para el curso 2020/2021.

Como supondrán muchas de estas novedades son consecuencia de las medidas sanitarias y académicas que debemos tomar con la COVID-19.

Desde el centro estamos trabajando con ilusión y esmero para adaptar las medidas higiénico-sanitarias que establece el protocolo de actuación COVID-19 y así, de esta forma, garantizar una vuelta a las aulas lo más segura posible para toda la comunidad educativa y en especial del alumnado.

La Consejería ha elaborado un protocolo estableciendo los principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 en los centros educativos, además de las medidas organizativas para este curso 2020-2021.

Nuestro instituto, siguiendo las directrices de este protocolo, ha configurado las aulas de manera que la distancia mínima entre los puestos escolares sea de, al menos, 1,5 metros. En todas las aulas se dispondrá de gel hidroalcohólico que será obligatorio tanto a la entrada como a la salida de las mismas, pupitres asignados a cada alumno/a (siempre que sea posible), las aulas permanecerán abiertas y ventiladas, entradas, salidas y recreos escalonados, comedor en tres turnos distintos, agilización del transporte escolar, uso de los baños de manera segura...

En las jornadas de presentación de inicio de curso el alumnado recibirá las directrices correspondientes para crear un centro lo más seguro posible.

Uno de los principales objetivos establecidos por la Consejería de Educación para el curso 2020-21 es que la actividad educativa sea presencial en todos los centros educativos no universitarios de Canarias. En consecuencia comunicamos que todas las clases serán en horario de mañana y que, de momento y si no hay novedades, se realizarán todas de manera presencial.

No obstante, desde las primeras jornadas de clase se priorizará la formación del alumnado para futuros escenarios posibles: presencial, no presencial mediante teleformación o mixto.

Al mismo tiempo, pedimos a las familias y alumnado su colaboración y compromiso para que todo marche correctamente. Rogamos que sigan a rajatabla las indicaciones establecidas por el centro que, sin querer y por culpa de la actual situación, tiene que cambiar la forma de trabajar.

Los libros de texto y resto de recursos didácticos necesarios para cada grupo se notificarán después de la incorporación al centro del alumnado para evitar, en la medida de lo posible, la adquisición innecesaria de material para el presente curso escolar por parte de las familias.

Agradecemos de antemano su colaboración, apoyo y comprensión ante un momento tan especial como el que estamos viviendo.

El equipo directivo y el profesorado estamos a su disposición para cualquier aclaración a través de los medios pertinentes, que también se les irán comunicando.

Medidas educativas para el desarrollo del curso escolar

- Entradas y salidas escalonadas a través de cuatro puertas diferentes para el acceso a las aulas. Un quinto acceso diferenciado se utilizará para el Aula-Enclave.
- Zona delimitada por grupos para la recepción del alumnado de transporte.
- Recreos en diferentes horarios con zonas divididas por grupos o niveles.
- El alumnado permanecerá en su aula de tutoría, excepto en Educación Física o posibles desdobles.
- Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros en las aulas y en todo el centro.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- Se debe evitar el saludo con contacto físico.
- Ventilación de aulas con ventanas y puertas abiertas.
- Los alumnos se sentarán en el pupitre asignado y no podrán mover las mesas de la manera que están estructuradas.
- Disposición de gel desinfectante en las aulas que se debe usar al entrar y salir de ellas.
- Limitación de desplazamientos dentro del centro. El alumno permanecerá en el aula de referencia el mayor tiempo posible y no podrá salir fuera entre clase y clase, ni para ir al baño.
- El alumnado solo irá al baño durante las clases con permiso del profesor para evitar aglomeraciones.
- Las puertas y ventanas permanecerán abiertas para evitar tocar los pomos y las manillas.
- El comedor funcionará desde las 13:25 horas con servicio escalonado (tres turnos), llevando a cabo los medios de desinfección pertinentes entre los turnos. Cada alumno tendrá una silla personalizada y no podrá cambiar de puesto.
- En el transporte escolar es obligatorio el uso de mascarilla y el alumnado debe sentarse siempre en el mismo lugar.
- Se cuenta con una zona de aislamiento en caso de que se detecten síntomas entre el alumnado.
- Se establecen diferentes recorridos que han de ser respetados para los desplazamientos.
- Se crea la figura del responsable COVID-19, que entre otras funciones, servirá de enlace con el centro de salud.
- Acceso restringido al centro: SOLO entrarán los familiares de forma excepcional y/o con cita previa. La comunicación con tutores y el profesorado será por vía telefónica o correo electrónico.
- Se suspenden las actividades extraescolares.
- El centro se desinfectará una vez al día y los baños en dos ocasiones.

Medidas que deben implementar las familias desde casa

- Tomar la temperatura del alumnado antes de salir de casa.
- Traer dos mascarillas, una de repuesto con su nombre escrito en el lateral interior. Se recomienda que sean higiénicas o quirúrgicas. En ningún caso se permitirá el uso de mascarillas con válvula.
- Comprobar que el alumnado lleva el material necesario para trabajar en el aula. No podrá dejar material alguno en el aula al final de la jornada.
- Recomendar llevar las uñas cortas y cuidadas, evitando usar anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- Comunicar inmediatamente al centro la sospecha de que un miembro del núcleo familiar o cercano padezca la COVID-19 si se diera el caso.
- Comunicar al centro lo antes posible y por vía telefónica el motivo de la falta del alumno.
- Justificar las faltas a través del teléfono o del correo electrónico y no usar papel.
- Ante cualquier eventualidad las personas responsables del alumnado deben estar disponibles para su recogida inmediata, ya sea personalmente o por las personas autorizadas previamente.
- Ayudar a cumplir los protocolos que se implementan en el centro para que ello revierta en la salud de todos.
- Recordar que el cumplimiento de las medidas diseñadas beneficia a toda la comunidad educativa.

INFORMACIÓN EN LAS AULAS

(Aparecerá en las aulas de trabajo en un tablón, además de explicársela detenidamente)

Si al levantarte no te encuentras bien, no debes venir al centro. Llama al centro de salud y comunica tu estado, ellos te dirán lo que debes hacer. Tfno: 900 112 061 (o al 112).

MASCARILLA. El uso de la mascarilla es obligatorio. (Acuerdo del Gobierno de Canarias de 27 de agosto de 2020). Se recomienda el uso de mascarillas higiénicas o quirúrgicas.

Cuando no se utilicen las mascarillas (al comer, en algunos momentos de las clases de Educación Física...) se guardarán en bolsas de tela o sobres de papel personales.

SÍNTOMAS. Cuando se observen posibles síntomas (fiebre, diarrea, tos, dificultades respiratorias, pérdida de sabor y olor...) se comunicará de forma inmediata al profesorado para que avise a un miembro del equipo directivo.

SEÑALIZACIÓN. Debe respetarse la señalización y las normas que regulan el funcionamiento del centro mientras se mantenga la emergencia sanitaria.

JUSTIFICACIÓN DE FALTAS. Para justificar la falta de asistencia basta con que un responsable lo comunique al centro por email o vía telefónica. Este curso evitaremos los justificantes en papel.

SALUDOS SIN CONTACTO. Tenemos que evitar el contacto personal en todo momento por lo que los saludos deben realizarse sin contacto.

EVITAR TOCARSE CON LAS MANOS. Tenemos que evitar tocarnos con las manos la cara, la nariz, la boca y los ojos. El coronavirus se transmite al tocar una superficie contaminada. Por eso, es importante el frecuente lavado correcto de manos.

VENTILACIÓN DEL AULA. Es una de las medidas más eficaces para minimizar la transmisión, por lo tanto, se intentará tenerlas abiertas en parte o en su totalidad el mayor tiempo posible.

PUERTAS DEL AULA. La puerta del aula debe permanecer abierta en todo momento, en cualquier caso, la apertura y cierre debe realizarla el profesorado que debe limpiarse las manos antes y después de llevarlo a cabo.

MATERIAL DE TRABAJO. El alumnado debe traer su propio material de trabajo y no compartirlo.

MATERIAL DE DESINFECCIÓN. El alumnado debe traer mascarilla puesta y otra de reserva en la mochila y material desinfectante, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

LIMPIEZA DE LA ROPA. Se recomienda que la ropa que uses cada día se lave a alta temperatura.

LIMPIEZA DEL MOBILIARIO DEL PROFESORADO. Al finalizar cada sesión el profesorado debe limpiar las superficies con las que haya tenido contacto.

PROHIBIDO TRAER AL CENTRO BALONES U OTRO OBJETO QUE SE PUEDA COMPARTIR

PERMANENCIA EN EL PUPITRE. El alumnado debe usar siempre el mismo pupitre y no podrá levantarse ni salir de clase a menos que se lo permita el profesor.

ORDENADOR DEL AULA. El encendido y apagado del ordenador de aula y del cañón debe realizarlo únicamente el profesorado. Una vez finalice su uso, limpiará el teclado y el ratón.

RECREOS. Se respetará la salida del recreo por el orden establecido y se ocupará el sector definido al efecto para el grupo. Cuando llueva, el alumnado permanecerá en el aula. En estos casos, manteniendo la distancia y la higiene de las manos, se podrá desayunar en el aula.

CAFETERÍA. El uso de los servicios de la cafetería del centro se hará según el protocolo establecido al efecto. Se establecerán turnos para la cafetería y la espera se realizará en orden según la distancia de seguridad que está señalada en el suelo. Se recomienda solicitar el pedido con antelación. Se recomienda tener preparado el pago exacto o cualquier otro medio gestionado por la cafetería, evitando el contacto directo con el dinero.

INCUMPLIMIENTO. Cuando se incumpla el protocolo sanitario se incurre en una falta muy grave y se abrirá expediente disciplinario que podrá finalizar con la inhabilitación para continuar estudios en el centro.

Aspectos generales recogidos en las Normas de Organización y Funcionamiento del centro de interés para las familias

Normas Básicas de convivencia del alumnado

1. La asistencia a clase es obligatoria. Por tanto, las familias han de justificar la ausencia de un alumno en el plazo de tres días.
2. El alumnado ha de ser puntual en su entrada al centro y al aula.
3. En los puentes y días especiales, mientras el centro no comunique lo contrario, es obligatoria la asistencia a clase.
4. El alumnado no puede abandonar el centro durante las horas lectivas. Solo se permite si lo recoge el padre, madre o tutor, previa firma de un documento. Excepcionalmente, podrá salir con otra persona si existe una autorización previa por escrito. (Para su recogida se avisará previamente al centro y un profesor se encargará de acompañar al alumno/a hasta la puerta de salida del centro, con un documento de autorización que ha de firmar el responsable del alumno/a que lo recoja. Este documento se depositará en un buzón habilitado a tal efecto junto a la puerta de salida del centro)
5. Las entradas, salidas y posibles cambios de clase han de realizarse con orden, sin hacer ruido ni correr por pasillos y escaleras (siempre guardando la distancia de seguridad).
6. El alumnado no puede abandonar el aula durante las clases, salvo para ir al servicio de manera excepcional con el permiso del profesor a su cargo.
7. El alumnado debe mantener una actitud respetuosa hacia el profesorado, personal no docente y hacia sus compañeros.
8. El alumnado debe respetar las pertenencias de los compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.
9. El alumnado debe atender a las explicaciones del profesorado, realizar los trabajos que se le indiquen, sentarse adecuadamente y no hacer comentarios, gestos, etc. que perturben el normal desarrollo de la clase.
10. El alumnado está obligado a traer su propio material necesario a clase y las familias deben responsabilizarse de que esto se cumpla.
11. El alumnado que haga uso de comedor y transporte escolar debe tener en cuenta que durante la realización de estos servicios se ha de comportar adecuadamente y con respeto, conforme a la normativa general del centro y con la del servicio en cuestión.
12. El alumnado de transporte tendrá que bajar desde la parada hasta el Centro con la persona auxiliar de transporte no pudiéndose quedar por el camino, ni salir del recinto escolar. A la salida tampoco podrá salir de este recinto sin ser acompañado por dicha auxiliar.
13. En el transcurso de las clases no se puede comer, beber, ni masticar chicle. Tampoco se puede comer o beber dentro de las aulas, salvo con el permiso del profesor cuando se den unas circunstancias especiales.
14. Se prohíbe tirar al suelo papeles, envoltorios, restos de comidas, latas... debiéndose colocar en los contenedores selectivos que se encuentran en el instituto.
15. No se puede pintar, rayar o escribir en mesas, sillas, marcos de ventanas, paredes, paneles, etc. Su realización se considerará como falta y tendrá como consecuencia la compra del material, su limpieza o reparación en horario extraescolar.
16. Cuando un profesor no asista a clase, el alumnado debe permanecer en su aula sentado en su sitio. Realizará las actividades que le haya encomendado el profesor ausente o el profesor de guardia.
17. Una vez terminadas las clases no podrá permanecer en el centro más allá de las 14:15 horas, excepto el alumnado del último turno de comedor.
18. El alumnado podrá hacer uso de la cafetería según la normativa creada a tal efecto.
19. Está terminantemente prohibido fumar en cualquier dependencia del centro.
20. El alumnado debe usar vestimenta adecuada. Queda prohibido en el recinto escolar el uso de visera, gorra, capucha o sombrero.

21. Si un alumno o alumna deteriora o sustrae algún objeto del centro está obligado a repararlo y dejarlo en la situación anterior.
22. El incumplimiento de una sanción por parte del alumnado dará lugar a que la falta sea considerada como más grave y el castigo será como mínimo el doble del anterior.
23. Queda prohibida la entrada al centro de cualquier persona que traiga un animal.
24. Queda prohibido traer al centro bicicletas, monopatines, patines o cualquier otro medio de desplazamiento con ruedas por el peligro que ello entraña para sí mismos y para el resto de miembros de la comunidad educativa.
25. Queda prohibido, por el riesgo a la integridad física, colgarse de las rejas, vallas, canastas de baloncesto, porterías o armarios.
26. Queda prohibido cualquier acto que pueda ser considerado como una novatada.
27. Está prohibido poner objetos en las mesas de ping pong, así como sentarse o apoyarse en las mismas.
28. Se debe hacer un uso adecuado de los baños sin malgastar el papel higiénico, ni obturar los inodoros con distintos materiales.
29. Se ha de cuidar adecuadamente los libros de texto del programa de préstamo.
30. Está prohibido traer al centro cualquier objeto, arma o sustancia que pueda entrañar algún peligro para la integridad de los miembros de la comunidad educativa.

Medidas relacionadas con el uso de teléfonos móviles y otros dispositivos

1. Está prohibido el uso del móvil o dispositivos electrónicos por parte del alumnado en el recinto escolar durante toda la jornada (incluyendo los periodos entre clases y en el recreo). Esta prohibición se hace extensiva al uso en los servicios complementarios: comedor y transporte y cualquier momento donde el alumnado se encuentre dentro del recinto escolar.
2. Si un alumno trae el móvil al centro, ha de estar siempre apagado y no visible.
3. Está totalmente prohibida por parte del alumnado fotografiar, grabar y/o publicar imágenes de los miembros de la comunidad educativa cuando se lleven a cabo tanto en el centro educativo como en cualquier actividad docente, ya sea presencial o no. Asimismo, se prohíbe la publicación de imágenes por parte del alumnado realizadas en el centro educativo en cualquier medio público (Facebook, Twitter, Instagram, Whatsapp...).
4. El uso de los dispositivos móviles en los baños supone un agravante por el riesgo que conlleva en el tratamiento de imágenes.
5. Si en alguna materia, por necesidad del currículo, fuera necesario el uso de estos dispositivos como herramienta educativa, el profesorado pertinente deberá comunicarlo con anterioridad a Jefatura de Estudios. En este caso también avisará con anterioridad al alumnado para que pueda traer dichos dispositivos sin que haya obligatoriedad.
6. La reincidencia en el uso inadecuado de un dispositivo tendrá la consideración de falta grave.
7. Se plantearán como hasta ahora campañas que promuevan el correcto uso de la tecnología móvil y de Internet y los riesgos a los que se está expuesto.
8. El centro **NO** se hará responsable de las pérdidas o sustracciones que de estos aparatos pudieran producirse.

Medidas que se adoptarán en caso de incumplimiento

1. Si un alumno/a es sorprendido usando el teléfono móvil o le suena en clase, tendrá que entregarlo apagado en portería. El Conserje o en su ausencia, la Auxiliar Administrativa, lo guardará con el nombre correspondiente en la caja fuerte y se le devolverá al final de la jornada escolar.

El profesor/a rellenará un parte de incidencias especial que firmará su familia. El cargo directivo de guardia llamará a la familia y le informará de lo acontecido, acordando entre ambos unas medidas acordes al problema.

2. La reincidencia en esta falta dará lugar a la expulsión por tres días.

3. La negación a entregar el móvil tras ser sorprendido en su uso dará lugar a un agravante que podría convertirse en una falta grave.
4. Grabar, fotografiar y/o publicar imágenes entre el alumnado en el centro escolar lleva aparejada la misma sanción, aun cuando estas imágenes no sean publicadas en redes. Su reincidencia acarreará igual sanción que la anterior.
5. El uso del móvil en el baño dará lugar a la misma sanción que los casos anteriores siempre que no se use para grabar imágenes. Esta sanción llevará aparejados de 7 a 15 días de servicios a la comunidad educativa (trabajos educativos fuera de la jornada escolar: comedor, tareas educativas...)
6. La grabación de imágenes y su subida a la red (Facebook, Twiter, Instagram...) es considerada una falta grave y conllevará una expulsión entre 5 y 10 días. Tendrá la misma sanción si se difunde por Whatsapp.
7. En el caso de que las imágenes difundidas sean humillantes o se trate de agresiones, peleas... la falta será muy grave. Su sanción podrá ser, entre otras acciones, la expulsión de 11 a 20 días lectivos. Esta falta puede acarrear acciones penales.
8. El uso del móvil en un examen o prueba será motivo suficiente para impedir la realización de dicha prueba y la no corrección de la misma. Además, será considerada una falta grave.

-----○-----

***NOTA: Toda esta normativa está supeditada al cumplimiento estricto de las medidas COVID-19 (uso de mascarillas, distancia física, geles desinfectantes, lavado frecuente de manos, ...)**

D./Dña. _____, padre, madre o tutor/a del
alumno/a _____ del curso _____ declaro conocer las normas
básicas de organización y funcionamiento del IES Nicolás Estévez Borges y pondré el máximo
esfuerzo posible para su cumplimiento.